

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **127**

Fecha Estado: 10/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200023300	Testimonio para fines judiciales	JOHANNA MILDRED BEDOYA GAVIRIA	ZENU	Auto admite demanda Admite solicitud de prueba anticipada exhibición de documentos.	09/12/2021		
05001400302520200023900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	LUZ JANETH OROZCO VALENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/12/2021		
05001400302520200023900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	LUZ JANETH OROZCO VALENCIA	Auto decreta embargo	09/12/2021		
05001400302520200041900	Ejecutivo Singular	COOTRASANDEREANOS LTDA	INDUSTRIAS DE COBRE Y ALUMINIO S.A. - INCOAL S.A.-	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/12/2021		
05001400302520200041900	Ejecutivo Singular	COOTRASANDEREANOS LTDA	INDUSTRIAS DE COBRE Y ALUMINIO S.A. - INCOAL S.A.-	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar a Transunion y requiere al demandante.	09/12/2021		
05001400302520200046600	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	CATALINA ORTEGA PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/12/2021		
05001400302520200046600	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	CATALINA ORTEGA PEREZ	Auto decreta embargo y requiere a la parte demandante.	09/12/2021		
05001400302520200047000	Verbal Sumario	ARLEX ALBERTO CASTRO RAMIREZ	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA PARRA	Auto admite demanda de responsabilidad civil extracontractual, fija caución y reconoce personeria.	09/12/2021		
05001400302520200047100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DUVER ALEXANDER IZQUIERDO ACEVEDO	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos exigidos.	09/12/2021		

ESTADO No. 127		Fecha Estado: 10/12/2021				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200049700	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	MARGI DURAN BARRERA	Auto niega mandamiento ejecutivo No ordena devolver anexos por cuanto la demanda fue presentada de forma digital y ordena archivo de diligencias.	09/12/2021		
05001400302520200049900	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	JUAN CAMILO TELLEZ PEREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordena la devolucion de los anexos sin necesidad de desglose y el archivo de las diligencias.	09/12/2021		
05001400302520200050300	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	ROBERTO JAVIER NIETO MENDOZA	Auto niega mandamiento ejecutivo No ordena la devolución de los anexos por cuando la demnada fue presentada de forma digital y ordena archivo de las diligencias.	09/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BOHENA ELVIRA VALLEJO VERGARA SECRETARIA AD HOC
SECRETARIO (A)